LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE

SEMÁFOROS, ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES

OS-139/20

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ÍNDICE

1. OBJETO 4
2. NORMATIVA APLICABLE 4
3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 4
3.1 INSTALACIONES DE SEMÁFOROS....6
3.2 INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO....6
3.3 INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES. 7
3.4 ACOMETIDAS PARA FESTEJOS, ACTOS CULTURALES, ETC. 8
3.5 SERVICIO 24 HORAS 9
4. INSTALACIONES A MANTENER 10
4.1 INSTALACIONES SEMAFÓRICAS. 10
4.2 ALUMBRADO PÚBLICO....10
4.3 EDIFICIOS MUNICIPALES 12
5. PRESENTACION DE PARTES E INFORMES. 15
5.1 INFORME INICIAL DE LAS INSTALACIONES. 15
5.2 INFORME DE LAS INSTALACIONES DERIVADO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. 16
6. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO 16
6.1 TRABAJOS INCLUIDO DEL ALCANCE DEL CONTRATO....16
6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO 17
6.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 17
6.4 TRABAJOS SUBCONTRATADOS....19
6.5 INSPECCIONES PERIODICAS....19
6.6 ASESORAMIENTO TÉCNICO 20
7. REPARACIONES....20
8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO 21
8.1. SERVICIO DE ASISTENCIA – TIEMPO DE RESPUESTA....21
8.2. REQUISITOS LINGUISTICOS....22
9. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO 22
10. SALUD LABORAL, CALIDAD Y SEGURIDAD 23
11. CONTROL DE CALIDAD 23
12. PRECIOS OFERTADOS 24
13. DURACIÓN DEL CONTRATO....24

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

1. OBJETO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es definir las condiciones, alcance de trabajo y requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior público, instalaciones semafóricas e instalaciones eléctricas correspondientes a edificios municipales, acometidas para festejos, actos culturales, etc., además del suministro de los materiales rotos o deteriorados y mejoras que resulten necesarias durante la vigencia del contrato en el municipio de Laudio/Llodio.

2. NORMATIVA APLICABLE

El adjudicatario se comprometerá a cumplir, en todas la operaciones de mantenimiento objeto de este contrato, los reglamentos y normas vigentes que regulan el mantenimiento de las instalaciones que se estipulan en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Al inicio del contrato, el contratista acepta las instalaciones semafóricas consistentes en **7 instalaciones semafóricas** (que incluyen equipos reguladores, báculos, columnas, semáforos y su correspondiente instalación eléctrica), en las condiciones actuales y de todos y cada uno de los elementos, equipos, etc. La relación y ubicación por calles de las distintas instalaciones semafóricas se recoge en el apartado *4.1 INSTALACIONES SEMAFORICAS* de este Pliego. La aceptación de las instalaciones, independientemente del tipo de que se trate, le obliga mantener las características de los elementos montados originariamente, sin que puedan ser alteradas sus características, salvo en caso de previa autorización de tos Servicios Técnicos Municipales o a requerimiento de los mismos.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

A fin de hacer un uso sostenible de las energías y cumplir con las obligaciones descritas en la Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, ante la necesidad de sustituir los elementos de alumbrado semafórico, la empresa adjudicataria deberá instalar y/o sustituirlos por elementos de tipo led. Si bien gran parte de los semáforos cuentan con bombillas led, existen algunos con elementos lumínicos antiguos.

Se valorarán las propuestas de aquellas empresas licitadoras en cuya memoria técnica se incluya un plan de mejora de los semáforos, donde entre otras posibles mejoras se realice la conversión a led de todo el conjunto.

En el caso de que la empresa adjudicataria del servicio haya presentado esta oferta en su memoria técnica, la ejecución de las tareas para la sustitución de todos los elementos lumínicos a formato led, deberán realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de firma del contrato.

El contratista acepta asimismo las instalaciones recibidas de alumbrado de calles **consistentes en puntos de luz controlados por 75 cuadros de mando** en las condiciones actuales y de todos y cada uno de los elementos, equipos, etc., siendo a su cargo la puesta a punto de las mismas.

La relación y ubicación por calles de los distintos puntos de luz se recoge en el apartado *4.2 ALUMBRADO PÚBLICO* de este Pliego.

Este contrato recoge igualmente las instalaciones eléctricas derivadas de Edificios Municipales, acometidas necesarias para festejos, actos culturales, etc.

La relación de ubicación y calles de las **70 instalaciones y/o edificios municipales** se recogen en el apartado *4.3 EDIFICIOS MUNICIPALES* de este Pliego.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

Una vez realizada la adjudicación, en el plazo de 15 días, el Contratista tendrá que presentar un planing de actuaciones conforme al presente Pliego, concretando las mismas para los 4 primeros meses.

3.1 INSTALACIONES DE SEMÁFOROS.

El alcance de este apartado dependiendo de horarios, formas de realizar los avisos, etc. será el siguiente:

- Se consideran incluidos todos los elementos de la instalación semafórica, acometida, cuadro de maniobra, columnas, báculos, ópticas, y cualquier otro elemento que componga la instalación.
- Se considera incluido en este mantenimiento el pintado anual de todos los elementos que componen las instalaciones.
- Cuando sea posible se utilizará material municipal, en caso contrario la empresa utilizará material propio del que deberá disponer. y que facturará junto con la mano de obra empleada en la reparación.
- La mano de obra de las reparaciones se considera incluida en el precio ofertado, facturándose únicamente la mano de obra de reparaciones motivadas por accidentes, actos vandálicos, etc. ajeno al normal funcionamiento de la instalación.
- Los avisos para realizar reparaciones por mal funcionamiento serán dados desde la Policía Municipal.

3.2 INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El alcance de este apartado dependiendo de horarios, formas de realizar los avisos, etc. será el siguiente:

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Se consideran incluidos todos los elementos de la instalación, acometida, medida, cuadro de maniobra, líneas, soportes, luminarias, y cualquier otro elemento que componga el alumbrado.
- Cuando sea posible se utilizará material municipal, en caso contrario la empresa utilizará material propio del que deberá disponer y que facturará junto con la mano de obra empleada en la reparación.
- Los avisos para realizar reparaciones en horario laboral del departamento de Servicios y Barrios, serán dados desde éste y en casos excepcionales desde la Policía Municipal.
- Los avisos para realizar reparaciones fuera del horario laboral del departamento de Servicios y Barrios, (Servicio 24 horas), serán dados desde la Policía Municipal una vez comprobada la veracidad de la reclamación.
- Se considerará que es necesario realizar una reparación dentro del servicio 24 horas, cuando la avería afecte a toda o a una parte de la instalación, quedando excluidas las averías que afecten únicamente a puntos de luz aislados.

3.3 INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

El alcance de este apartado se refiere únicamente a las instalaciones eléctricas de los edificios, siendo las formas de realizar los avisos, etc. dependiendo de horarios, el siguiente:

- Se consideran incluidos todos los elementos de la instalación, acometida, medida, cuadro de maniobra, líneas, soportes, luminarias, y cualquier otro elemento que componga las instalaciones.
- Cuando sea posible se utilizará material municipal, en caso contrario la empresa utilizará material propio del que deberá disponer y que facturará junto con la mano de obra empleada en la reparación.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Los avisos para realizar reparaciones en horario laboral del departamento de Servicio de Servicios y Barrios, serán dados desde éste y en casos excepcionales desde la Policía Municipal.
- Los avisos para realizar reparaciones fuera del horario laboral del departamento Servicios y Barrios, (Servicio 24 horas), serán dados desde la Policía Municipal una vez comprobada la veracidad de la reclamación.
- Se considerará que es necesario realizar una reparación dentro del servicio 24 horas, cuando la avería afecte a toda o a una parte de la instalación, imposibilitando el funcionamiento del edificio, quedando excluidas las averías que afecten únicamente a puntos de luz aislados u otros elementos que puedan ser reparados en horario laboral sin afectar al funcionamiento.

3.4 ACOMETIDAS PARA FESTEJOS, ACTOS CULTURALES, ETC.

Las acometidas a realizar dependerán de las necesidades y programación de los diversos departamentos, tanto por iniciativa propia o solicitudes de asociaciones culturales, deportivas, etc. Para el conocimiento del contrato se estima una cantidad de 60 unidades.

Se consideran incluidos todos los elementos de la instalación necesaria para realizar el festejo o acto cultural, etc., acometida, contrato, apoyo para realizar los diversos montajes, etc.

- Los contratos e instalaciones a realizar se indicaran por el departamento de Servicios y Barrios según las necesidades del acto a realizar.
- La empresa adjudicataria del servicio deberá solicitar el suministro con la empresa suministradora de energía eléctrica, abrir el correspondiente expediente de tramitación y realizar su seguimiento hasta que finalice el festejo, momento en el cual ejecutará el trámite de baja de dicho abastecimiento.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Los avisos para realizar reparaciones por fallos de estas acometidas fuera del horario laboral del departamento de Servicios y Barrios, (Servicio 24 horas), serán dados desde la Policía Municipal una vez comprobada la veracidad de la reclamación.
- Cuando sea posible se utilizará material municipal, en caso contrario la empresa utilizará material propio del que deberá disponer y que facturará junto con la mano de obra empleada en la reparación.

3.5 SERVICIO 24 HORAS

Atenderá las llamadas de emergencia los 365 días del año fuera del horario laboral de la empresa adjudicataria, solucionando el problema que ha motivado la llamada aunque la reparación no haya sido total, entendiendo como tales los avisos de la Policía Municipal que comprobará en lo posible la autenticidad y urgencia de los mismos.

La reparación total de la avería que produjo la emergencia, si no pudo ser definitiva en el momento del aviso, se realizará en el mínimo tiempo posible durante la jornada normal de trabajo.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

4. INSTALACIONES A MANTENER

4.1 INSTALACIONES SEMAFÓRICAS.

Las instalaciones de alumbrado público a mantener dentro del presente contrato salvo error u omisión, son las siguientes:

DENOMINACION	UNIDADES
SEMAFOROS CRUCE ZUMALAKARREGI-BAIA	8 Semaforos + 1 Cuadro de regulación
SEMAFOROS PEATONALES CALLE ZUMALAKARREGI	6 Semaforos + 1 Cuadro de regulación
SEMAFOROS PEATONALES CALLE LAMUZA	6 Semaforos + 3 Cuadros de regulación
SEMAFORO CRUCE UGARTE-MANZANAL	5 Semaforos + 1 Cuadro de regulación
SEMAFOROS CRUCE ZUMALAKARREGI 27	5 Semaforos + 1 Cuadro de regulación
SEMAFOROAS PEATONALES CALLE ARETA	2 Semaforos + 1 Cuadro de regulación
SEMAFOROS CRUCE ARETA-VITORIA	4 Semaforos + 1 Cuadro de regulación

Tabla_0: Listado de los equipos de señalización.

4.2 ALUMBRADO PÚBLICO

Las instalaciones de alumbrado público a mantener dentro del presente contrato salvo error u omisión, son las siguientes:

DENOMINACION	UBICACIÓN
AP-01	A.P. Altuy 6
AP-02	A.P. Tejeria 10
AP-03	A.P.Landaluce 36
AP-04	A.P.Nafarroa 1 (Ugarte 5)
AP-05	A.P.Goienuri 19
AP-06	A.P.Goienuri 32
AP-07	A.P.Ugarte 20 (Manzanal 1)
AP-08	A.P.Dubiris
AP-09	A.P.Motxotekale 3 (Ruperto Urquijo 4)
AP-10	A.P.Zumalakarregi 2
AP-11	A.P.Caralso 6

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

AP-12	A.P.Gardea 14
AP-13	A.P.Katuxa-Ibarra 5
AP-14	A.P.Katuxa-Ibarra 29
AP-16	A.P.Lamuza 19
AP-17	A.P.Ugarte 9
AP-18	A.P.Letziaga 3
AP-19	A.P.Santa Lucia 1
AP-20	A.P.Zumalakarregi 17
AP-21	A.P.Zumalakarregi 40
AP-22	A.P.Alberto Acero 6
AP-24	A.P.Maestro Elorza 7
AP-25	A.P.Oketa
AP-27	A.P.Virgen del Carmen 28
AP-29	A.P.Bidebarrieta 2
AP-30	A.P.Vitoria
AP-31	A.P.La Cadena Anuntzibai 5
AP-32	A.P.La VentaCamino de Olarte 1
AP-33	A.P.Tres Cruces 9
AP-34	A.P.Latiorro 4
AP-35	A.P.Caminos Viejos 6
AP-36	A.P.Goikoetxe 12
AP-37	A.P.Manzanal 12
AP-38	A.P.Zubiko-Kurajo 13
AP-39	A.P.Lamuza 7
AP-40	A.P.Nervion 34
AP-41	A.P.Industrialdea
AP-42	A.P.Larraño 11
AP-43	A.P.Larraño 39
AP-44	A.P.Jose Matia 28
AP-45	A.P.Latiorro 8
AP-46	A.P.Malkuartu
AP-47	A.P.Larrazabal 5
AP-48	A.P.Zabale 9
AP-49	A.P.Gardeagotxi 8
AP-50	A.P.Lamuza 13
AP-51	A.P.Isasi
AP-52	A.P.Arantzar 8 (GARBIGUNE)
AP-52 bis	A.P.Arantzar 8 (Parking camiiones)
AP-53	A.P.Larrazabal 18

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

AP-54	A.P.Larra 20
AP-55	A.P.Polígono de Arza 2
AP-56	A.P.Polígono de Arza 5
AP-57	A.P.Polígono de Santa Cruz
AP-58	A.P.Luja
AP-59	A.P.Larrazabal 32
AP-60	A.P.Larrazabal 28
AP-61	A.P.Larrazabal 12
AP-62	A.P.Larrazabal 10
AP-63	A.P.San Bartolome 10
AP-64	A.P.Sendarriaga
AP-65	A.P.Aspaltza 2 (Lateorrondo 6)
AP-66	A.P.Lateorrondo 77
AP-67	A.P.Plaza Aldaikoerreka
AP-68	A.P. Sta. Lucia 11
AP-69	A.P. Carlos Larrea 5
AP-70	A.P. Larrabe 25
AP-71	A.P. S. Martin 5
AP-72	A.P. Jesus Guridi 8
AP-73	A.P. Arantzar 21
AP-74	A.P. Patricia Bilbao
AP-75	A.P. Dubiris
AP-76	A.P. Bº Larrea junto a depuradora
AP-77	A.P. Plaza Alberto Acero
AP-78	C/ Arbol malato 5

Tabla_1: Listado de instalaciones de alumbrado público.

4.3 EDIFICIOS MUNICIPALES

Las instalaciones y/o edificios municipales a mantener dentro del presente contrato salvo error u omisión, son las siguientes:

DENOMINACION	UBICACIÓN
EDIFICIOS	
E-01	Casa Consistorial
E-06	Ofic. Munic. Nervión 1 (CASA)
E-07	Casa Consistorial - Linea auxiliar Socorro
E-08	Gazte-Leku Ugarte 4
E-09	Biblioteca Lamuza 19

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

E-10	Jubilados, Virgen del Carmen 22 (Sant Rokezar)
E-11	Museo Gastronómico M. Elorza 11
E-12	Antigua casa Consistorial
E-13	Jubilados Lamuza, Lamuza 17 (Sant Rokezar)
E-14	Jubilados Areta (ALMACEN), Areta 31(Santa Ana)
E-15	Jubilados Dr. Fleming 1 (Sant Rokezar)
E-16	Grupos Sociales de Viña Vieja 6
E-17	Casa de Cultura de Lamuza 13
E-19	Casa de Cultura de Areta - C. Viejos 16
E-20	Juzgado de Paz
E-21	Culturales de Nervion 2 (OFI TECNICA)
E-24	Archivo - OFIC PERSONAL - Herriko Plaza 9
E-25	ARCHIVO - Pio XII 2
E-27	Piso Urgencia Social - H.P. 9-2ºD
E-42	Haurreskola
E-43	Casa Matriz
E-44	Jubilados de Areta, Patricia Bilbao (Santa Ana)
E-45	Piso Urgencia Social - Zuberoa 1, B-5
E-46	Piso Urgencia Social - Apaoleta 1,3ºA
E-48	Piso Urgencia social - Herriko Plaza 10, 3 izq
E-49	Piso Urgencia Social - Apaoleta 1,1ºA
E-50	Piso Urgencia Social - Zuberoa 2 - bajo I
E-51	Almacen - LANDALUZE
E-52	Piso Herriko Plaza 9, 5D
E-53	FRONTOIKO ETXEA
E-54	CASINO
E-55	C.P. Areta 4 (Conserje)
E-56	Ascensor Arraño
COLEGIOS	
E-28	Colegio Juan XXIII Gardea 28
E-29	C.P. Areta 1 Areta 45 (Edif. Nuevo)
E-30	C.P. Areta 2 Areta 45 (Edif Viejo)
E-31	Colegio Lamuza Granjabide 3
E-33	C.P. Lateorro MENENDEZ + fronton + Riestra
E-34	C.P. Areta 3 Iturrialde 2 (Prescolar)
E-36	C.P. Lateorro ORTEGA y GASSET
E-37	Colegio E.P.A.
E-41	Centro de día de Menores
DIVERSAS	
ID-01	Bombeo de plubiales Katuxa-Ibarra 19

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

ID-02	Bombeo de agua potable de Isasi 66
ID-03	Bombeo de agua potable de Motxotekale
ID-04	Bombeo de agua potable de Larrazabal
ID-06	Matadero Caminos Viejos 6
ID-07	Cementerio - S. Martin 14
ID-08	Ermita de S. Bartolomé
ID-11	Almacén de Arza 6
ID-27	Repetidor de Anuntzibai
ID-09	Ermita de S. Juan
ID-12	Urinario de Areta
ID-13	Ascensor de Zumalakarregi
ID-14	Bombeo de Gardeagotxi
ID-15	Parking de Arantzar, porteria GARBIGUNE
ID-16	Bombeo de Goienuri
ID-27	Bombeo de Olarte
ID-28	Escaleras de Latiorro
ID-30	Urinario de Mercado (C/ NERVION, 6-AP , BAJO)
ID-29	Bombeo de Dubiris
ID-31	Huertas Ecologicas (C/ ISASI, PROX38 , BAJO)
ID-32	Tienda productos caserio
INSTALACIONES DEPORTIVAS	
ID-19	Bolatoki de S. Roque 8
ID-20	Frontón de Areta - Camino Santa Ana 1
ID-21	Polideportivo de la Granja - Lamuza 20
ID-22	Polideportivo de Ellakuri campo + piscinas
ID-23	Polideportivo de Gardea 30
ID-25	Campo de S.Martín, Avda Villosa 6
ID-26	Frontón de Areta Suministro de Socorro
ID-26	Frontón de Areta Suministro de Socorro

Tabla_2: Listado de instalaciones y edificios.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

5. PRESENTACION DE PARTES E INFORMES.

Los partes e informes que se generen como consecuencia del mantenimiento realizado, serán remitidos al Ayuntamiento de Laudio-Llodio en formato digital, preferentemente en formato PDF y mediante correo electrónico al Área de Servicios y Barrios del Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

Se valorará a aquellas empresas licitadoras que incluyan dentro de su propuesta técnica el empleo de plataforma web y/o App, mediante las cuales el personal de mantenimiento y del área de Servicios y Barrios pueda tener acceso a los informes periódicos de mantenimiento, información sobre instalaciones y acometidas para festejos, introducir partes de trabajo o avisos de averías, conocer informes de reparaciones, etc.

5.1 INFORME INICIAL DE LAS INSTALACIONES.

Durante los dos (2) primeros meses del contrato el adjudicatario realizará una inspección detallada de las instalaciones y al cabo de este tiempo emitirá un Informe Técnico inicial que tendrá la siguiente estructura:

- Estado de las Instalaciones. Dentro de este apartado se señalarán las deficiencias que presentan actualmente las instalaciones de la siguiente forma:
  - Deficiencias de Mantenimiento. Se señalarán aquellos defectos acusados de mantenimiento que puedan paralizar la instalación o bien sin paralizarla, disminuyan las prestaciones de la misma y que con una actuación adecuada de mantenimiento se solucionen sin realización de obras o aportación de materiales distintos a los existentes.
  - Deficiencias en las instalaciones. En este apartado se señalarán las deficiencias que presentan las instalaciones o algunos de sus componentes y las consecuencias que producen en el servicio.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Propuesta de obras de Mejora. En algunos de los casos las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y sin embargo puede ser rentable la transformación y modernización de las mismas, si se consiguen unas mejores prestaciones principalmente disminuyendo el coste de explotación.

5.2 INFORME DE LAS INSTALACIONES DERIVADO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria emitirá un Informe Técnico mensual, derivado de la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y /o correctivo de las instalaciones al departamento de Servicios y Barrios del Ayuntamiento donde se indicarán las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, especificación del grado de cumplimiento de la instalación con la normativa vigente, posibles soluciones, observaciones y presupuestos de actuaciones necesarias. (Véase apartado 6.)

6. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Se efectuará un servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo continuo, integral y planificado, que será realizado íntegramente por la empresa/as adjudicataria/as. La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año.

6.1 TRABAJOS INCLUIDO DEL ALCANCE DEL CONTRATO

Quedan incluidas todas las operaciones de mantenimiento (correctivo y preventivo) que resulten obligatorias según la normativa aplicable indicada en el apartado 2, así como cualquier otra necesaria, respetando, en todo caso, la normativa vigente.

La mano de obra necesaria para realizar las diferentes reparaciones que puedan ser necesarias para solucionar las averías que se produzcan, se incluirán en el informe mensual presentado por la empresa adjudicataria.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

El precio unitario de mano de obra y maquinaria empleada, serán los acordados en la adjudicación.

Los materiales a emplear en las reparaciones serán por cuenta del Ayuntamiento de Laudio/Llodio, en caso contrario la empresa utilizará material propio del que deberá disponer y que facturará.

6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consistirá, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas no relacionadas, en las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución “in situ” del componente, módulo o equipo averiado.
- Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales, según se relaciona en el apartado 5.

6.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo se aplicará de acuerdo a un Plan de Mantenimiento que deberá elaborar el adjudicatario, con el propósito de conseguir de forma permanente un funcionamiento continuo y sin incidencias en todos los elementos recogidos en el presente Pliego.

Una vez elaborado dicho Plan, se consensuará con los técnicos municipales, pudiéndose ser revisable durante el contrato si se comprueba que es incompleto o defectuoso,

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenerlo permanentemente actualizado. En este Plan se especificarán las operaciones a realizar: revisiones, verificaciones, ajustes, sustituciones, pintado, y en general todas aquellas operaciones que eviten paradas intempestivas por fallo o mala conservación de los equipos, así como los procedimientos relativos a Salud Laboral. También se indicarán las frecuencias en el tiempo de los trabajos mencionados.

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos, la empresa adjudicataria propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las siguientes actuaciones:

- Comprobación y funcionamiento elementos eléctricos, electrónicos y mecánicos, y programación correcta de los semáforos.
- Ajustes y verificaciones.
- Sustitución de luminarias defectuosas e instalaciones derivadas de estas.
- Pruebas y comprobaciones de los equipos de protección ante contactos indirectos.
- Mantenimiento y limpieza de los cuadros eléctricos.
- Sustitución de elementos obsoletos o cuya funcionalidad sea incorrecta.

Se valorará la presentación de un plan informatizado de mantenimiento.

Todas las reparaciones y sustituciones llevarán el correspondiente parte de trabajo aprobado y firmado por los responsables de mantenimiento de Instalaciones del Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

Mensualmente se realizará una reunión de seguimiento y coordinación en las dependencias del Ayuntamiento, y el adjudicatario presentará un informe, firmado por el Jefe del servicio que incluirá como mínimo:

- Listado de los trabajos de mantenimiento preventivo realizados, lugar, fecha de la revisión y personas que han participado en dichos trabajos.
- Listado de los trabajos de mantenimiento correctivo realizados, indicando las reparaciones realizadas, piezas sustituidas y horas hombre empleadas en dichos trabajos.
- Listado de avisos telefónicos recogidos para dar parte de incidencias y averías.

La frecuencia de las reuniones se podrá variar a criterio del Ayuntamiento.

6.4 TRABAJOS SUBCONTRATADOS

El licitante deberá presentar listado de los trabajos a subcontratar, con el nombre del subcontratista, todo ello en los términos que exige la ley de contratación de las administraciones públicas.

6.5 INSPECCIONES PERIODICAS

Quedan incluidos en el presente contrato, sin coste adicional alguno, la realización de las inspecciones periódicas fijadas por la normativa vigente, por organismo de control autorizado.

- El adjudicatario comunicará al Ayuntamiento la fecha en que le corresponda realizar la inspección obligatoria al Organismo de Control Autorizado.
- No obstante, las subsanaciones requeridas referentes a los incumplimientos en la inspección realizada por el organismo de control no están incluidas en el contrato. La empresa adjudicataria deberá presentar al responsable o encargado de mantenimiento de las instalaciones del Ayuntamiento de Laudio/Llodio presupuesto con los trabajos y materiales necesarios para subsanarlos.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

6.6 ASESORAMIENTO TÉCNICO

Queda incluido en este contrato el asesoramiento técnico o servicio de consultoría, dando respuesta mediante telefonía o vía email a aquellas consultas planteadas por la administración en cuestiones tales como:

- Nuevos proyectos.
- Nuevas instalaciones.
- Resolución de incidencias con empresas suministradoras.
- Apertura y gestión de nuevos expedientes con empresas suministradoras.
- Etc.

7. REPARACIONES

Todos los materiales a emplear en las reparaciones serán nuevos y debidamente homologados.

En el caso de que el adjudicatario detecte la necesidad de realizar alguna actuación en las instalaciones (reparación, modificaciones, etc.) justificará debidamente la necesidad y los detalles de la misma, así como su presupuesto. Los técnicos municipales podrán solicitar ofertas a otros proveedores para realizar la valoración y en su caso ejecución de la actuación.

La empresa adjudicataria deberá anexar el parte de trabajo firmado por el responsable de Instalaciones del Ayuntamiento donde se indiquen los materiales y la mano de obra neta empleada en la reparación mediante facturas individuales basadas en los precios unitarios.

Las reparaciones por encima de 300 euros deberán contar con un presupuesto previamente aprobado por el responsable o encargado de mantenimiento de las instalaciones del Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

No se admitirá ningún coste por desplazamiento, dieta, mano de obra u otro concepto.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá ser un instalador y mantenedor autorizado para realizar los trabajos señalados en los pliegos.

El adjudicatario deberá actualizar planos y esquemas eléctricos de las instalaciones, detalles técnicos y características cuando estas sufran algún tipo de modificación, ampliación o nueva instalación que realice en las instalaciones.

El adjudicatario emitirá los correspondientes certificados de revisión de cumplimiento con el reglamento vigente para su presentación a los organismos oficiales, si fuera necesario.

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento el adjudicatario procurará causar la mínima perturbación a los usuarios y al funcionamiento normal de la instalación.

8.1. SERVICIO DE ASISTENCIA – TIEMPO DE RESPUESTA

El adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia permanente para la atención de averías y emergencias. Sus horarios mínimos serán los siguientes:

HORARIO	Horario de atención Mantenimiento	Emergencias y Averías
Lunes - viernes	8:00 – 20:00	24h
Sábados y Festivos	9:00 – 15:00	24h

Tabla_3: horario de asistencia emergencias / averías

Deberá disponer de un servicio técnico de emergencias de 24 horas (teléfono gratuito y sin costes añadidos) para asistencia en caso de urgencia fuera de horario laboral. En estos casos, el tiempo de respuesta, entendiendo el tiempo necesario para que un técnico se persone en la instalación, será de:

- T_1: tres (3) horas como máximo ante AVERÍAS.
- T_2: una (1) hora como máximo ante EMERGENCIAS.

Se entenderá como emergencia cualquier aviso que genere un peligro grave para personas o bienes. Todo el resto de avisos tendrá consideración de avería o no urgente.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

En todo caso, la empresa adjudicataria, tras acudir al aviso, deberá informar al abandonar la instalación del estado final de la instalación a los servicios técnicos municipales o Policía Municipal de Laudio/Llodio, dependiendo del origen del aviso.

Cuando se produzca una avería, se realizará el pertinente aviso de avería que corresponda, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta; entendiéndose como tal al tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la instalación averiada.

8.2. REQUISITOS LINGUISTICOS

Los rótulos, avisos, señalizaciones y resto de comunicaciones de carácter general se redactarán en los dos idiomas oficiales. Antes de realizar un nuevo rótulo, se necesitará del visto bueno del Área de Euskera del Ayuntamiento para garantizar la corrección lingüística.

9. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

Al frente de los trabajos designará un Jefe del servicio, responsable de los trabajos, el cual será el interlocutor con los servicios técnicos del Ayuntamiento. El jefe del servicio deberá asistir a las reuniones y coordinará los medios del contrato. Sus principales tareas serán las siguientes:

- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Correctivo para minimizar los tiempos de desplazamiento y optimizar los tiempos de reparación, en función del número y de las características de las averías que se produzcan.
- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Preventivo, prestando especial atención a la realización de las gamas de revisión previstas, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas.
- Elaboración y envío de los informes mensuales de incidencias de las diferentes instalaciones.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

- Asistencia a las reuniones de coordinación del servicio en dependencias municipales con los técnicos municipales.
- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del servicio a los técnicos municipales.

10. SALUD LABORAL, CALIDAD Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria cumplirá con los requerimientos de prevención de riesgos laborales indicados en la legislación vigente. Asimismo, cumplirá con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria desarrollará un plan de calidad específico para los trabajos objeto de este contrato, que incluya como mínimo: procedimientos de los trabajos a realizar, procedimientos del control de calidad, registros del control de calidad. Asimismo, presentará certificados de calidad de todos los materiales que suministre.

El adjudicatario llevará el registro del libro catálogo según se indica en la reglamentación vigente.

El servicios municipal de Prevención y Salud Laboral podrá exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar, siendo la empresa adjudicataria responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

11. CONTROL DE CALIDAD

Todos los materiales empleados en las tareas de conservación, tanto en reposición de elementos sueltos como en sustituciones por obsolescencia de las instalaciones, serán materiales homologados por el Ayuntamiento, a través de sus departamentos competentes y recogidos en las relaciones de materiales homologados por especialidades.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFZ/NIF: P0103800I

En el caso de imposibilidad de fijar las calidades de los elementos en las operaciones de conservación, por la ausencia de proyectos específicos y la dispersión de los mismos, los técnicos municipales, serán los que recomienden en todo momento los materiales que deben emplearse en las instalaciones y sus calidades, con preferencia las que estén contrastadas, en durabilidad y en funcionalidad, con otras operaciones e instalaciones ya realizadas.

12. PRECIOS OFERTADOS

Los precios a ofertar deberán detallar los siguientes conceptos:

- Precio hora mano de obra de oficial de 1ª y ayudante.
- Precio hora de maquinaria a utilizar.
- Precios unitarios de tramitaciones para contratos de festejos según rango de potencia.
- Precio anual de mantenimiento de semáforos.
- Precio del servicio 24 horas.

En este precio deberán estar incluidos los gastos generales, dietas y desplazamientos. Se entiende como precio hora el tiempo de trabajo empleado en la reparación y/o modificación.

13. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio es de carácter anual, correspondiendo a los ejercicios 2020-2021. Tendrá una duración inicial de un (1) año, contados desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación del servicio.

Podrá prorrogarse, por acuerdo expreso de las partes, en tres (3) períodos consecutivos e independientes de un (1) año cada uno.